

Provincia de Río Negro

DECRETO N° 73/2025-GDE

FECHA: 31/01/2025

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6361 – 03 de febrero de 2025; pág. 11.-

**Emergencia social, económica, habitacional y productiva
en la localidad de El Bolsón y zonas afectadas por el incendio**

Viedma, Viernes 31 de Enero de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ante la situación de emergencia y catástrofe, originados por causa de los incendios producidos en el Bolsón, alcanzando a distintas áreas como el cajón azul, mallín del medio, y parte del territorio provincial, y afectando a familias rionegrinas.

Que por esta situación de emergencia y catástrofe, es que se declara la emergencia social, económica, habitacional y productiva en la localidad de El Bolsón y zonas afectadas por el incendio, con el fin de adoptar todas las medidas conducentes a combatir los daños producidos por los incendios para restaurar y restablecer las zonas afectadas.

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181°, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Declarar, a partir de la firma del presente Decreto y por el plazo de un (1) año, la emergencia social, económica, habitacional y productiva en la localidad de El Bolsón y zonas afectadas por el incendio.

Artículo 2° .- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Gobierno, Trabajo y Turismo, por sí y a cargo del despacho del Ministerio de Desarrollo Social, Deporte y Cultura, el Ministro de Desarrollo Económico y Productivo y por el Ministro de Hacienda.

Artículo 3° .- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

FIRMANTES:

WERETILNECK.- Gatti.- Banacloy.- Sánchez.